

ACTA CIRCUNSTANCIADA DERIVADA DE LA PRIMERA VISITA JUDICIAL ORDINARIA REALIZADA EN EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA DE ZARAGOZA, LOS DÍAS DIECIOCHO Y DIECINUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

FUNDAMENTACIÓN.

1. El artículo 57, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece como atribución del Consejo de la Judicatura el ordenar, por conducto del Presidente del Consejo, que la Visitaduría Judicial realice las auditorias especiales o visitas de inspección que considere, con objeto de proveer una mejor administración de justicia.
2. El artículo 120 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dispone que la Visitaduría Judicial General es el órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura competente para inspeccionar el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado, así como para supervisar las conductas de los integrantes de estos órganos.
3. El segundo párrafo, del artículo 122 de la Ley Orgánica en cita, establece que el Visitador Judicial General deberá informar con la debida oportunidad al Presidente del Consejo de la Judicatura, de las visitas ordinarias de inspección que se vayan a practicar a fin de que se proceda a fijar el correspondiente aviso en los estrados del órgano, con una anticipación mínima de quince días, para el efecto de que las personas interesadas puedan acudir a la visita y manifestar sus quejas o denuncias.
4. Asimismo el artículo 122 A establece los puntos que, en cada órgano jurisdiccional, considerando las particularidades de cada uno, deben analizarse.
5. El artículo 36 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado establece que, el Consejo analizará y, en su caso, aprobará el programa de visitas ordinarias semestrales que presente la Visitaduría, y lo propondrá en ejecución, por conducto de su Presidente.
6. El artículo 8 Fracción I del Reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza establece como atribución del Visitador Judicial General el planear, programar, coordinar e implementar la práctica de visitas e inspecciones.
7. Los artículos 18 fracción II y 19 fracción II del mencionado reglamento establecen como obligaciones de los visitadores e

inspectores el participar en la práctica de las visitas e inspecciones programadas.

8. El artículo 21 del reglamento en cita establece como finalidad de las visitas e inspecciones ordinarias, recabar información sobre el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y de los no jurisdiccionales, así como verificar los sistemas organizacionales de los mismos y supervisar la conducta de sus integrantes.

MOTIVACIÓN.

En sesión celebrada por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el día quince de febrero del año en curso, fue dictado el acuerdo a través del cual se aprobó el Calendario de Visitas Judiciales e Inspecciones Administrativas, para el primer semestre del dos mil veintidós.

GENERALIDADES.

1. Funcionarios de la Visitaduría Judicial General.

Visitador Judicial. Mtro. Mauricio Mantilla Aguirre.

Visitadoras Auxiliares. Licenciadas Luz Margarita Moreno Ibarra y Valeria Lizbeth Herrera Salas.

2. Instrumento con el que se identificaron. Credencial expedida por el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

3. Número de oficio del informe de visita y fecha de recepción. Oficio VJG/122/2022 con fecha de recepción tres de marzo de dos mil veintidós, según manifestación, bajo protesta de decir verdad del titular.

4. Órgano supervisado. Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón.

5. Lugar y fecha del ejercicio. Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la ciudad del mismo nombre, Coahuila, los días dieciocho y diecinueve de mayo de dos mil veintidós.

6. Hora de Inicio: 9:00 horas.

7. Periodo de supervisión: Segundo semestre del Año Judicial 2021.

8. Personal encargado de atender la Visita Judicial: El titular del órgano jurisdiccional con la presencia de su personal de apoyo.

9. Aviso de Visita Judicial: Tal y como se aprecia de la certificación que aparece en el aviso de visita, se fijó en un lugar visible el día dieciocho de marzo del año dos mil veintidós, y que en el mismo se contiene la fecha fijada para el inicio de este ejercicio.

REVISIÓN.

Se procede a hacer la revisión respectiva de este órgano en los siguientes términos:

Plantilla de personal: De conformidad con la información proporcionada por el titular del Juzgado, se hace constar que el personal adscrito al órgano son los siguientes funcionarios:

Consecutivo	Nombre	Cargo
1	Licenciado Sergio Blanco Dorado	Juez
2	María Guadalupe López Martínez	Secretario de Acuerdo y Trámite
3	Carlos Alonso Botello Piñón	Secretario de Acuerdo y Trámite
4	Lady Oklahoma Herrera Martínez	Actuario
5	Gabriela Ojeda Castro	Actuario
6	Claudia Elena Infante De la Riva	Secretaria Taquimecanógrafa
7	Ma. Concepción Vizcarra Arreola	Secretaria Taquimecanógrafa
8	Judith Ochoa Meléndez	Secretaria Taquimecanógrafa
9	Julio César Medina Hernández	Secretaria Taquimecanógrafa
10	Mayela Monserrat Moreno Herrera	Secretaria Taquimecanógrafa
11	Ana Lilia Rodríguez Guerrero	Secretaria Taquimecanógrafa
12	Saúl Ortiz Rivera	Secretario Taquimecanógrafo
13	Hugo Humberto Sánchez Cruz	Auxiliar Administrativo

Manifiesta el titular del órgano, que el listado proporcionado coincide fielmente con la realidad actual del personal.

Matrícula del personal: En este acto se requiere al titular la matrícula de su personal, así como a entregar en sobre cerrado los comentarios y solicitudes que tenga respecto a las necesidades de capacitación de personal; información que podrá ser localizada en el **Anexo 1 “Matrícula del Personal”**

Quejas y denuncias: Durante la jornada no se presentaron quejas y/o denuncias.

Audiencias: Durante el periodo revisado, el órgano programó un total de 471 audiencias, desahogando 262 y difiriendo 209. La información relativa a las audiencias y agenda de trabajo del órgano visitado se desglosa a detalle en el **Anexo 2 “Audiencias”**.

Archivo del órgano jurisdiccional: Se hace una inspección respecto a la ubicación de expedientes en el Juzgado, revisando los sistemas informáticos y el archivo físico. La información relativa a la ubicación de expedientes y el estado del archivo del órgano visitado se desglosa a detalle en el **Anexo 3 “Archivo del Juzgado”**.

Libro de registro: Se requiere al órgano visitado el libro de registro, constatando que durante el segundo semestre del año dos mil veintiuno, se recibieron en total 557 folios. La información pormenorizada respecto a los folios recibidos se desglosa a detalle en el **Anexo 4 “Libro de Registro”**

Medios de auxilio judicial: Se requiere el libro de exhortos del órgano visitado, asentándose que durante el segundo semestre del año dos mil veintiuno fueron recibidos 113 medios de auxilio judicial, y librados 52 medios de auxilio judicial. La información pormenorizada respecto a su estado se desglosa en el **Anexo 5 “Medios de auxilio judicial”**

Asuntos citados para sentencia: Se requiere el libro de asuntos citados para sentencia, asentándose que durante el segundo semestre del año dos mil veintiuno, se dictaron un total de 130 sentencias definitivas y un total de 103 sentencias interlocutorias. La información pormenorizada respecto a este tema se desglosa en el **Anexo 6 “Asuntos citados para sentencia”**

Medios de impugnación: Se requiere el libro de medios de impugnación y apelaciones, asentándose que en total fueron recibidos 35 medios de impugnación durante el segundo semestre del año dos mil veintiuno. La información al respecto se desglosa en el **Anexo 7 “Medios de impugnación”**

Amparos: Se requiere el Libro de Amparos del órgano jurisdiccional, asentándose que durante el segundo semestre del año dos mil veintiuno fueron recibidos 12 amparos directos y 22 amparos indirectos. La información relacionada con los amparos y la tasa de sostenibilidad de los actos de autoridad revisados por la autoridad federal, se desglosa en el **Anexo 8 “Amparos”**.

Expedientillos y promociones irregulares: Se requiere el Libro Auxiliar, asentándose que durante el segundo semestre del año dos mil veintiuno fueron recibidas 164 promociones irregulares y abiertos 165 expedientillos por prevención y desechamientos. La información relacionada a este tema se desglosa en el **Anexo 9 “Expedientillos y promociones irregulares”**.

Remisiones al archivo judicial: Se requiere el legajo o registro donde se documenten las remisiones hechas al archivo judicial. Se asienta que el total de expedientes remitidos al archivo durante segundo semestre del año dos mil veintiuno fue de 285 expedientes. La información relativa a las remesas y préstamos de expedientes al archivo podrá localizarse en el **Anexo 10 “Remisiones al archivo judicial”**.

Diligencias actuariales: Se solicitan los libros o legajos en donde se documenten las diligencias actuariales, a fin de evaluar al desempeño de cada uno de los actuarios adscritos al órgano visitado. En total, se documenta que el órgano realizó 798 diligencias actuariales fuera del órgano jurisdiccional, haciéndose el desglose respectivo de la información en el **Anexo 11 “Diligencias actuariales”**.

Libros adicionales: Se solicitan los Libros Índice, de Promociones recibidas, de expedientes facilitados para consulta, y de expedientes concluidos. La información obtenida de estos libros se asienta en el **Anexo 12 “Libros adicionales”**.

Publicación de acuerdos: Se solicita la información relativa a los acuerdos generados por el órgano jurisdiccional en su conjunto y por cada Secretaría, asentándose que durante el segundo semestre del año dos mil veintiuno fueron generados en total 5,767 acuerdos por el órgano visitado. La información desglosada se podrá localizar en el **Anexo 13 “Acuerdos”**.

Cumplimiento de obligaciones de transparencia: Se solicita la información relativa a la debida publicación de la información de transparencia en el portal del Poder Judicial. La información obtenida se concentra en el **Anexo 14 “Cumplimiento de obligaciones de transparencia”**.

REVISIÓN DE MUESTRAS

En atención a la materia del órgano jurisdiccional, se procede a solicitar las siguientes muestras:

Materia o tipo de órgano	Muestras a revisar	Cantidad
General	Desechamientos	4
General	Incompetencias	4
General	Emplazamientos	6
General	Incidentes	4
Materia Civil	Juicios Sucesorios	4
Materia Civil	Juicio Ordinario	4
Materia Civil	Prescripción	4

	Adquisitiva	
Materia Civil	Reivindicatorio	4
Materia Civil	Juicio Hipotecario	4
Materia Civil	Juicio de Desahucio	1

La revisión de las muestras se desglosa puntualmente en el **Anexo 15 “Muestreo de Expediente”**.

Observaciones de la visita anterior: En este momento se procede a revisar las observaciones realizadas por el Consejo de la Judicatura derivadas de la visita anterior. Los hallazgos encontrados podrán ser revisados en el **“Anexo CJ, Observaciones del Consejo de la Judicatura”**.

Por instrucciones del Visitador Judicial General, se procede a requerir al Juzgado la información respectiva a la expedición de copias simples y certificadas, así como aquellas justificadas con vale para uso interno. Los hallazgos se reportarán en su oportunidad al Consejo de la Judicatura del Estado, una vez que se cuente con la información de todos los Órganos Jurisdiccionales del Distrito Judicial de Torreón.

Manifestaciones del personal: A continuación se procede a requerir al personal del órgano jurisdiccional a fin de que emita manifestaciones de así considerarlo, las cuales se recibirán por escrito y se remitirán al área correspondiente.

Con lo anterior, se hace constar que siendo las dieciocho horas con treinta minutos del día diecinueve de mayo de dos mil veintidós, se concluyó la Primera Visita Judicial Ordinaria, de la que se levanta acta circunstanciada, misma que es firmada electrónicamente por:

De la Visitaduría Judicial General:

FUNCIONARIO	CARGO
Mtro. Mauricio Mantilla Aguirre	Visitador Judicial
Licenciada Luz Margarita Moreno Ibarra	Visitadora Auxiliar
Licenciada Valeria Lizbeth Herrera Salas	Visitadora Auxiliar

Del órgano Visitado:

FUNCIONARIO	CARGO
Licenciado Sergio Blanco Dorado	Juez

ANEXO 1
MATRÍCULA DE PERSONAL

A continuacion se requiere la matrícula de personal a la Titular:

	Nombre	Cargo
1	Licenciado Sergio Blanco Dorado	Juez
2	María Guadalupe López Martínez	Secretaria de Acuerdo y Trámite
3	Carlos Alonso Botello Piñón	Secretario de Acuerdo y Trámite
4	Lady Oklahoma Herrera Martínez	Actuaria
5	Gabriela Ojeda Castro	Actuaria
6	Claudia Elena Infante De la Riva	Secretaria Taquimecanógrafa
7	Ma. Concepción Vizcarra Arreola	Secretaria Taquimecanógrafa
8	Judith Ochoa Meléndez	Secretaria Taquimecanógrafa
9	Julio César Medina Hernández	Secretaria Taquimecanógrafa
10	Mayela Monserrat Moreno Herrera	Secretaria Taquimecanógrafa
11	Ana Lilia Rodríguez Guerrero	Secretaria Taquimecanógrafa
12	Hugo Humberto Sánchez Cruz	Secretario Taquimecanógrafo
13	Saúl Ortiz Rivera	Auxiliar Administrativo

En este acto se requiere al titular a entregar en sobre cerrado los comentarios y solicitudes que tenga respecto a las necesidades de capacitación de personal, manifestando que no es su deseo entregar sobre alguno.

**ANEXO 2
AGENDA DE TRABAJO**

Respecto al segundo semestre del año dos mil veintiuno, se obtiene lo siguiente:

	CIVIL	TOTAL
Total de audiencias programadas durante el periodo de la visita.	471	471
Total de audiencias desahogadas.	262	262
Total de audiencias diferidas.	209	209
Total de audiencias canceladas.	0	0

Promedio de audiencias diarias celebradas:

Días	Cantidad de días hábiles	Civil	Total
Lunes	21	2	2
Martes	20	2	2
Miercoles	22	2	2
Jueves	22	2	2
Viernes	22	2	2

Total de audiencias diferidas:

	Civil	Total
Causas imputables a las partes	209	209
Causas imputables al juzgado	0	0

Muestreo de audiencias desahogadas

	Expediente	Materia	Tipo de audiencia	Días hábiles transcurridos entre su señalamiento y su desahogo
1	350/2020	Civil	Audiencia Previa y d Conciliación	28
2	143/2020	Civil	Audiencia de Pruebas	50
3	363/2020	Civil	Audiencia de Inspección Judicial	26
4	631/2019	Civil	Audiencia de Pruebas	84
5	460/2020	Civil	Audiencia de Pruebas	52
6	330/2021	Civil	Junta de Herederos	40
7	334/2020	Civil	Audiencia Previa	37
8	769/2010	Civil	Audiencia de Alegatos	47
9	586/2021	Civil	Junta de Herederos	41

10	594/2021	Civil	Junta de Herederos	49
-----------	----------	-------	--------------------	----

Muestreo de audiencias diferidas.

	Expediente	Tipo de audiencia	Días transcurridos entre su programación y su desahogo	Razón de su cancelación	Días transcurridos entre la cancelación y su reprogramación
1	82/2012	Audiencia de Remate	13	Regularización del Procedimiento	42
2	132/2020	Prueba Confesional	40	Desistimiento de Prueba Confesional	Ya no se señaló fecha, por no quedar pruebas pendientes por desahogar
3	407/2020	Audiencia de Pruebas	55	Suspensión del Porcedimiento(falleció la parte actora)	Aún no se ha señalado fecha para audiencia
4	432/2021	Junta de Herederos	52	Inasistencia del Ministerio Público	12
5	494/2021	Junta de Herederos	46	No se preparó la audiencia por las partes y su incompresencia	Aún no se ha señalado fecha para audiencia
6	319/2011	Audiencia de Remate	30	Se interpuso Amparo Directo	Aún se encuentra en trámite dicho Amparo Directo
7	47/2016	Prueba Pericial	53	Inasistencia de la parte demandada	44
8	53/2021	Audiencia de Pruebas y Alegatos	52	Inasistencia de Testigos	46
9	514/2019	Junta de Herederos	50	Inasistencia de las Partes	Aún no se ha señalado fecha para audiencia
10	612/2021	Junta de Herederos	49	Inasistencia de las Partes	4

Observación: Se advierte que el Juzgado cuenta con dos agendas, una que manifiesta el Licenciado Carlos Alonso Botello Piñón, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado que se visita, sólo tiene los datos del número de expediente y audiencia programada, a celebrar o diferir, y que además, cuentan con otra agenda en la cual si se agregan los datos de identificación de las audiencias, pero la misma, es manejada por el titular del juzgado y que los datos antes mencionados se empezaron a manejar en una sola agenda a partir de la anterior visita judicial, es decir, después del día veintinueve de octubre del año 2021, por lo que los datos fueron proporcionados por el mencionado funcionario público, de la agenda que ya se refirió, no habiendo canceladas. Por otra parte, los datos que se obtuvieron de la agenda y los que se informaron en la estadística mensual, no coinciden en razón de que, las audiencias celebradas obtenidas del dato de la agenda fue de 262 y en la estadística se informó que fueron 233 audiencias desahogadas.

ANEXO 3

ARCHIVO DEL JUZGADO

Se realiza una inspección física del archivo de trámite del Juzgado, el cual cuenta con 11 racks o anaqueles, organizados de la siguiente manera:



El primer Anaquel, resguarda los folios de los años 2021 y 2022.

ANEXO 3
ARCHIVO DEL JUZGADO



El segundo anaquel resguarda los tomos de los años 2011, 2012, 2014 y 2015.

ANEXO 3
ARCHIVO DEL JUZGADO



El tercer anaquel resguarda los Expedientes con trámites de Amparo de los años 2016 al 2020, son sólo copias simples.

ANEXO 3
ARCHIVO DEL JUZGADO



El cuarto y quinto anaquel resguardan los expedientes de los años 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015.

ANEXO 3
ARCHIVO DEL JUZGADO



El sexto anaquel resguarda los expedientes de los años 2016 y 2017.

ANEXO 3
ARCHIVO DEL JUZGADO



El séptimo y octavo anaquel resguardan los expedientes de los años 2018 y 2019.

ANEXO 3
ARCHIVO DEL JUZGADO



El noveno anaquel resguarda los expedientes del año 2020.

ANEXO 3
ARCHIVO DEL JUZGADO



El décimo anaquel resguarda los expedientes del año 2021.

ANEXO 3
ARCHIVO DEL JUZGADO



La barra del Juzgado resguarda los expedientes listados en la última y penúltima lista.

ANEXO 4
LIBRO DE REGISTRO

Del segundo semestre del año dos mil veintiuno, se obtiene lo siguiente

	CIVIL	TOTAL
Folios de demandas recibidas	297	297
Folios de exhortos	114	114
Folios que previnieron o desecharon la demanda o solicitud	146	146
Total de folios recibidos	557	557

ANÁLISIS CUALITATIVO DE LLENADO DE LIBRO

El último folio recibido al día de la visita corresponde a:

Fecha de alta de la Oficialía de Partes	Fecha de recepción en el Juzgado	Número de folio	Foja del libro
5/17/2022	5/17/2022	480	50

Del llenado de libro se desprenden las siguientes observaciones:

Observación: Del análisis del libro que se revisa, se advierte que existen espacios que están testados y no se explica la razón, así como hay espacios sin que en los exhortos se asiente el nombre de las partes, asimismo, se detectaron nueve folios cancelados por Oficialía de Partes. Por otra parte, los datos que se obtuvieron del libro que se revisa, no coinciden con la estadística mensual rendida, debido a que de los asuntos admitidos en el libro se obtuvieron 297, y en la estadística fueron 337, de los asuntos que previenen o desechan la demanda del libro se obtuvieron 146, mientras que en la estadística se reportaron 117.

**ANEXO 5
MEDIOS DE AUXILIO JUDICIAL**

RECIBIDOS

Del segundo semestre del año dos mil veintiuno, se desprende la siguiente información:

Recibidos	Diligenciados	Sin diligenciar	Devueltos	Pendientes
113	49	19	72	41

Muestreo de 5 exhortos en trámite, a fin de constatar que no se hayan excedido los términos de ley. En caso de advertirse, se hará el señalamiento respectivo en el acta.

	Número de exhorto	Fecha de recepción	Fecha de acuerdo	Fecha de devolución	Autoridad exhortante
1	110/2021	7/12/2021	7/12/2021	Aún no se ha diligenciado (5 meses sin devolverse)	Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo.
2	162/2021	10/14/2021	10/14/2021	Aún no se ha diligenciado (6 meses sin devolverse)	Tribunal de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de Saltillo, Coahuila.
3	63/2021	10/14/2021	10/14/2021	Aún no se ha diligenciado	Tribunal de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de Saltillo, Coahuila.
4	211/2021	12/14/2021	12/14/2021	Aún no se ha diligenciado (tres meses sin devolver)	Tribunal de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de Saltillo, Coahuila.
5	205/2021	12/8/2021	12/8/2021	Aún no se ha diligenciado (5 meses sin diligenciarse)	Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Zapopan, Jalisco.

Observación: Del análisis del libro se advierte que del día uno de julio al 17 de diciembre de 2021, se recibieron 41 Despachos y del día 03 de enero al día 17 de mayo del año 2022, se recibieron 112 Despachos por parte del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del estado de Coahuila. Por otra parte, los datos que se obtuvieron del libro y de la estadística, no coinciden, en razón de que, el total de exhortos recibidos obtenido en el libro fue de 113, mientras que en la estadística fue de 116, y los exhortos que se devolvieron sin diligenciar del libro se obtuvieron 19, mientras que en la estadística se informó que fueron 22.

LIBRADOS

Del segundo semestre del año dos mil veintiuno, se desprende la siguiente información:

Librados	Diligenciados	Sin diligenciar	Pendientes
52	3	7	42

Muestreo de 5 exhortos en trámite, a fin de constatar que no se hayan excedido los términos de ley. En caso de advertirse, se hará el señalamiento respectivo en el acta.

	Número de exhorto	Fecha de envío	Fecha de acuerdo	Fecha de devolución	Autoridad exhortada
1	066/2021	8/9/2021	8/4/2021	Aún no se ha diligenciado	Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monterrey, Nuevo León.
2	072/2021	8/13/2021	7/14/2021	Aún no se ha diligenciado	Juez con Competencia en la Ciudad de México.
3	87/2021	10/11/2021	10/7/2021	Aún no se ha diligenciado	Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila.
4	99/2021	11/4/2021	11/4/2021	Aún no se ha diligenciado	Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monterrey, Nuevo León.
5	110/2021	12/14/2021	12/7/2021	Aún no se ha diligenciado	Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monterrey, Nuevo León.

Observación: Del análisis del libro que se revisa, se advierte que los datos obtenidos no coinciden, ya que del libro se obtuvo que fueron 52 exhortos librados, mientras que en la estadística se informó que fueron 51, los exhortos devueltos sin diligenciar se obtuvo en el libro que fueron 3, y en la estadística se reportaron 8, y los exhortos regresados sin diligenciar del libro se obtuvieron 07, y en la estadística se reportaron 14.

ANEXO 6
ASUNTOS CITADOS PARA SENTENCIA

Del segundo semestre del año dos mil veintiuno, se obtiene lo siguiente:

SENTENCIAS DEFINITIVAS

	CIVIL	TOTAL
Total de asuntos citados para sentencia durante el periodo de la visita	132	132
Total de sentencias dictadas.	130	130
Total de sentencias dictadas fuera de término.	0	0
Asuntos devueltos a trámite	2	2

Observación: Se advierte que la certificación de cierre del libro que se revisa, nose encuentra debidamente sellada. Por otra parte del análisis del libro que se revisa, se advierte que los datos obtenidos respecto a las Sentencias Definitivas citadas fue de 132, mientras que de la estadística se rindió que fueron 130, de igual forma, las Sentencias dictadas dentro del plazo legal el dato obtenido del libro fue de 130, mientras que de la estadística se informó que fueron 110.

SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS

	CIVIL	TOTAL
Total de asuntos citados para sentencia durante el periodo de la visita	106	106
Total de sentencias dictadas.	103	103
Total de sentencias dictadas fuera de término.	0	0
Asuntos devueltos a trámite	1	1

Observación: Del análisis del libro se advierte que los datos obtenidos no coinciden con la estadística mensual, ya que en el libro se obtuvieron 106 asuntos dictados y en la estadística se informó que fueron 99 asuntos. De igual forma en el expediente número 534/2021, se hizo la anotación a lápiz que por un error involuntario se anotó dos veces. Asimismo, en el expediente 297/2021, aparece que aún se encuentra pendiente de dictar la sentencia interlocutoria, y al solicitarlo físicamente se advierte que en auto de fecha 03 de enero de 2022, se da cuenta de actuaciones procesales pendientes y se deja sin efecto la citación a Sentencia y se cita de nueva cuenta el día 08 de abril del 2022, dictándose la resolución con fecha 25 de abril de 2022. Finalmente, la certificación de cierre del año 2021 por parte del Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado, no se encuentra debidamente sellada.

**ANEXO 7
MEDIOS DE IMPUGNACIÓN**

Del segundo semestre del año dos mil veintiuno, se obtiene lo siguiente:

MEDIOS DE IMPUGNACIÓN

	Apelaciones	Reconsideraciones	Quejas	Total
Civil	25	3	0	28

	Presentados	Remitidos	Pendientes de remitir
Sala	25	23	2
Tribunal Distrital	10	0	0

Expedientes pendientes de remitir a la Sala

	Número de expediente	Juicio o procedimiento	Fecha de resolución impugnada	Fecha de admisión del recurso
1	130/2021	Especial de desahucio	19/08/2021	21/09/2021
2	130/2021	Especial de desahucio	19/08/2021	21/09/2021

Observación: Existen dos asuntos pendientes de remitir a la Sala Regional, como obra a foja 122 del libro revisado, sin embargo, el expediente número 130/2021, tiene dos apelaciones interpuestas, así como un Juicio de Amparo, el cual aún no ha sido resuelto, pero se asentó a lápiz dicha observación, lo que fue manifestado por Ana Lilia Rodríguez Guerrero, quien es la persona encargada del referido libro. Del análisis del libro que se revisa, se advierte que fueron 25 medios de impugnación admitidos, mientras que en la estadística se informó que fueron 26 asuntos impugnados ante la Sala Civil y de los asuntos interpuestos ante el Tribunal Distrital se reportaron 12 asuntos en la estadística y en el libro se obtuvieron 10.

ANEXO 8
AMPAROS

Del segundo semestre del año dos mil veintiuno, se obtiene lo siguiente:

	Amparos Directos	Amparos Indirectos
	Civil	Civil
Amparos recibidos	12	22
Amparos concluidos	10	4
Amparos negados	0	0
Amparos sobreseidos	12	7
Amparos Concedidos	2	3
Amparos pendientes de resolución	0	8

Observación: Del análisis del libro que se revisa, se advierte que respecto a los Amparos Directos si coinciden los datos obtenidos del libro y de la estadística que se rinde mensualmente. Por otra parte, respecto a los Amparos Indirectos los datos que se obtuvieron del libro y de la estadística mensual rendida no coinciden, ya que del libro se obtuvo el dato que se promovieron 22 y en la estadística mensual rendida se informó que fueron 24.

ANEXO 9
EXPEDIENTILLOS Y PROMOCIONES IRREGULARES

Del segundo semestre del año dos mil veintiuno, se obtiene lo siguiente:

	Civil	Total
Cantidad de promociones irregulares recibidas	164	164
Cantidad de expedientillos abiertos por prevención o desechamiento.	165	165

PROMOCIONES IRREGULARES

Descripción del trámite: El libro que se revisa, se encuentra clasificado en diversos rubros en lo que se anota el número de expediente auxiliar, la fecha del acuerdo, los nombres de las partes, en la promoción la causa por la cual no es acordada dentro del expediente que se solicita su acuerdo y las observaciones pertinentes.

EXPEDIENTILLOS AUXILIARES

El último folio del periodo, corresponde a:

Número de expediente aux.	Auto que ordena formar el expedientillo	Causa por la que se ordena formar expedientillo	Foja del libro
1182/2021	12/16/2021	No se exhibieron copias de traslado	133

Observación: Del análisis del libro se advierte que los datos obtenidos respecto a los expedientillos irregulares fue de 165 asuntos y en la estadística mensual se informó que fueron 117, por lo cual no coincide el numero de dicho rubro.

ANEXO 10
REMISIONES AL ARCHIVO JUDICIAL

	Fecha	Número de oficio	Total de expedientes enviados	Anomalia señalada por el Archivo Judicial
1	8/31/2021	1462/2021	116	Ninguna
2	10/13/2021	1700/2021	82	Ninguna
3	11/29/2021	1985/2021	87	Ninguna
TOTAL			285	

RELACIÓN DE EXPEDIENTES		
1	Total de expedientes remitidos al archivo judicial durante el periodo	285
2	Total de expedientes solicitados en préstamo al archivo judicial durante el periodo.	78

Observación: Se advierte que los datos proporcionados en el legajo respectivo, no coincide con la estadística mensual rendida, en razón de que, en el legajo deL juzgado Se obtuvieron 285, mientras que en la estadística mensual se informó que fueron 161.

ANEXO 11
DILIGENCIAS ACTUARIALES

Del segundo semestre del año dos mil veintiuno, se obtiene lo siguiente:

Actuario	Total de diligencias actuariales realizadas	Total de diligencias actuariales realizadas dentro del órgano	Total de diligencias actuariales realizadas fuera del órgano	Promedio de diligencias actuariales realizadas diariamente
	Civil	Civil	Civil	Civil
Gabriela Ojeda Castro	713	362	351	7
Lady Oklahoma Herrera Martínez	946	499	447	9

Observación: Se advierte que los datos que se obtuvieron del libro que se revisa, si coincide con los datos rendidos en la información rendida en la estadística mensual.

ANEXO 12
LIBROS ADICIONALES

LIBRO ÍNDICE

De un análisis de los últimos registros contenidos en el libro de gobierno, se advierte que el libro índice SI está actualizado debidamente.

PROMOCIONES RECIBIDAS

Total de promociones presentadas durante el segundo semestre del año dos mil veintiuno.	4,780
---	-------

LIBRO DE EXPEDIENTES FACILITADOS PARA CONSULTA

Del análisis del libro, se advierte que NO está llenado debidamente.

Total de expedientes facilitados	4,644
----------------------------------	-------

LIBRO DE EXPEDIENTES CONCLUIDOS

Total de expedientes concluidos	11
---------------------------------	----

Observaciones: Se advierte que el Juzgado no cuenta con libro de asuntos concluidos, lo cual es manifestado por el Licenciado Carlos Alonso Botello Píñon Secretario de Auerdo y Trámite y dicha información se proporcionó en base a apuntes personales que maneja el mencionado servidor público. Por otra parte, los datos que se proporcionaron no coinciden con la estadística mensual rendida, ya que en la misma se informó que se concluyeron 14, mientras que el dato del archivo personal del mencionado servidor público fue de 11 asuntos concluidos.

ANEXO 13
ACUERDOS

Del segundo semestre del año dos mil veintiuno, se obtiene lo siguiente:

Total de acuerdos generados por el Órgano Jurisdiccional:	5,767
---	-------

Acuerdos generados por cada Secretario de Acuerdo y Trámite:

	Secretario de Acuerdo y Trámite	Total de acuerdos generados
1	Lic. Carlos Alonso Botello Piñon	5,767

Observación: Del análisis de la estadística mensual rendida y del legajo que al efecto lleva este Juzgado, se advierte que los datos obtenidos si coinciden.

ANEXO 14
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

Del segundo semestre del año dos mil veintiuno, se obtiene lo siguiente:

SENTENCIAS EN VERSIÓN PÚBLICA

De un análisis de 03 sentencias en versión pública se obtiene la siguiente información:

	Número de expediente	Número de sentencia	Fecha de dictado	Fecha en que causa ejecutoria	Fecha de publicación
1	201/2020	138/2021	8/6/2021	9/14/2021	11/8/2021
2	357/2020	216/2021	10/26/2021	1/13/2022	2/8/2022
3	100/2021	237/2021	12/15/2021	2/14/2022	2/8/2022

UBICACIÓN DE EXPEDIENTES

De un análisis de 10 expedientes en la página web del Poder Judicial, se advierte que esta obligación de transparencia NO está debidamente cumplida, en razón de que se solicitó verificar los números de expedientes 34/2021, 254/2020, 410/2019, 106/2018, 600/2021, 97/2020, 192/2021, 362/2020, 47/2021 y 89/2020, de los cuales, sólo los cuatro siguientes aparecen con ubicación en el Archivo Regional, siendo estos los números 34/2020, 410/2019, 47/2020 y 89/2020, los otros seis no aparecen ubicados en la plataforma.

Anexo 15

"Muestreo de expedientes"

Se solicitan los siguientes tipos de expedientes:

TIPO DE ETAPA Y/O ACTO PROCESAL				
Desechamientos	1004/2021	655/2021	1052/2021	1039/2021
Incidentes	301/2020	273/2020	259/2021	117/2020
Incompetencia	1149/2021	966/2021	315/2021	199/2021
Emplazamientos actuario 1	449/2021	ene-21	74/2021	/
Emplazamientos actuario 2	376/2021	670/2021	509/2021	/
Juicios sucesorios	496/2020	463/2020	292/2021	355/2020
Juicio Ordinario	276/2019	357/2020	460/2021	484/2020
Reivindicatorio	237/2020	86/2021	493/2020	164/2020
Juicio Hipotecario	439/2020	760/2021	242/2021	167/2021
Prescripción adquisitiva	269/2020	262/2019	141/2020	143/2020
Juicio de Desahucio	444/2020	/	/	/

Expedientes cotejados con expediente virtual 2.0	502/2021	520/2021	188/2021	656/2021
	103/2022	117/2022	191/2022	449/2021
	466/2021	626/2021	/	/

Observaciones Generales

Se hace constar que los expedientes señalados en la tabla anterior, fueron los expedientes analizados en la presente Visita Judicial, presisando que, en el rubro de Juicio de Desahucio, durante el periodo de Visita Judicial únicamente se contó con dos expedientes con sentencia definitiva dictada, el señalado en el cuadro inmediato anterior y el número 709/2021, mismo que fue remitido en fecha 11 de mayo del 2022 al Tribunal Colegiado en Materia Civil y del Trabajo del Octavo Circuito con motivo de Juicio de Amparo Directo promovido por la parte demandada, motivo por el cual no fue posible su revisión física. Así mismo, se hace constar que aquellos tipos de juicio señalados en el Manual para la Práctica de Visitas e Inspecciones Administrativas de la Visitaduría General, no señalados en la tabla anterior sujetos a revisión, lo es en virtud de que no se contó con expedientes con sentencia definitiva dictada que revisar dentro del periodo de Visita. Finalmente, se aclara que los expedientes cotejados contra el expediente virtual 2.0, se tomaron al azar de una lista de 20 expedientes otorgada por la Dirección de Informatica del Poder Judicial del Estado.

Matriz de Análisis de Expedientes Juzgados Civiles Familiares y Mercantiles

ver 2.0

Juzgado
Desechamientos

Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón

#	Número de folio	1.- Fecha de presentación de demanda	2.- Fecha de prevención	Días transcurridos entre 1 y 2	3.- Fecha en que se subsana	Días transcurridos entre 2 y 3	Razón de desechamiento y observaciones
1	1004/2021	26/10/2021	27/10/2021	1	/	/	Desecha de plano. Documentos exhibidos no corresponden.
2	1039/2021	8/11/2021	09/11/2021	1	/	/	Desecha de plano. No exhibe documentos requeridos de la vía.
3	1052/2021	11/11/2021	12/11/2021	1	/	/	Desecha de plano. No exhibe documentos requeridos de la vía.
4	655/2021	9/7/2021	13/7/2021	2	/	/	Desecha de plano. No exhibe documentos requeridos de la vía.

Incompetencia

#	Número de folio o expediente	Razón de incompetencia y observaciones
1	1149/2021	Se declara incompetente en razón de la materia, toda vez que se desprende de los documentos exhibidos que se trata de la preparación de un juicio mercantil.
2	966/2021	Se declara incompetente en razón de la cuantía reclamada en juicio ejecutivo de desahucio.
3	315/2021	Se declara incompetente en razón de la cuantía en diligencia de consignación en concepto de pago de renta.
4	199/2021	Se declara incompetente en razón de que las partes se sometieron a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Distrito Federal.

Expedientes

#	Número de expediente	1.- Fecha de presentación de demanda	2.- Fecha de radicación	Días transcurridos entre 1 y 2	3.- Fecha de emplazamiento	Días transcurridos entre 2 y 3	Se decreto Rebeldía (Si/No)	Fecha de sentencia	Días Hábiles transcurridos entre la presentación de la demanda y la sentencia
1	301/2020	20/4/2021	23/4/2021	3	3/5/2021	6	Sí	09/07/2021	56
2	273/2020	29/9/2021	5/10/2021	4	8/10/2021	3	Sí	9/11/2021	27
3	117/2020	22/10/2021	26/10/2021	2	28/10/2021	2	Sí	26/11/2021	23
4	259/2021	29/9/2021	5/10/2021	4	8/10/2021	3	Sí	9/11/2021	27
5	269/2020	11/8/2020	13/8/2020	2	28/8/2020	11	Sí	20/9/2021	268
6	262/2019	24/4/2019	14/5/2019	14	Edictos	/	Sí	19/10/2021	627
7	141/2020	19/5/2020	21/5/2020	2	Edictos	/	Sí	24/8/2021	311
8	143/2020	19/5/2020	21/5/2020	2	Edictos	/	Sí	9/9/2021	323
9	237/2020	9/7/2020	13/7/2020	2	15/7/2020	2	No	15/9/2021	290
10	164/2020	27/3/2020	4/6/2020	49	9/10/2020	91	Sí	10/9/2021	361
11	86/2021	28/1/2021	3/2/2021	3	17/2/2021	10	Sí	14/3/2022	257
12	493/2020	14/12/2020	16/12/2020	2	17/3/2021	63	No	3/3/2022	283
13	355/2020	1/10/2021	5/10/2021	2	/	/	/	6/1/2022	56
14	496/2020	16/12/2020	18/12/2020	2	/	/	/	8/9/2021	171
15	463/2020	1/12/2020	4/12/2020	3	/	/	/	8/12/2021	242
16	292/2021	11/5/2021	13/5/2021	2	/	/	/	14/12/2021	140
17	276/2019	16/5/2019	20/5/2019	2	12/6/2019	17	No	27/9/2021	596
18	357/2020	21/9/2020	6/10/2020	11	16/10/2020	8	No	26/10/2021	264
19	484/2020	27/11/2020	14/12/2020	11	20/1/2021	27	No	29/4/2022	329
20	167/2021	25/2/2021	11/3/2021	10	8/4/2021	14	No	24/1/2022	204
21	242/2021	20/4/2021	20/4/2021	0	18/5/2021	18	No	2/9/2021	85

22	760/2021	14/12/2021	15/12/2021	1	15/2/2022	33	No	17/5/2022	91
23	439/2020	18/11/2020	20/11/2020	2	12/1/2021	37	Sí	16/11/2021	235
24	444/2020	27/10/2020	23/11/2020	19	27/11/2020	4	No	25/2/2022	313

Acuerdos o resoluciones destacables

#	Expediente	Número de foja	Tipo de documento	Aspecto destacable (Incidente de Liquidación de Sentencia)
1	301/2020	95	Acta de Notificación	Se advierte error en la fecha asentada en el acta de notificación por estrados visible a foja 95, toda vez se asentó como fecha de realizada por la actuaria en fecha 03 de mayo del 2020, cuando lo correcto es 03 de mayo del 2021.
2	439/2020	46,53, 79, 83	Acuerdo Judicial	Se advierten diversos acuerdos judiciales visibles a fojas 46,53, 79, 83 pronunciados fuera del plazo legal respecto de los escritos que proveen.
3	269/2020	127, 182	Acuerdo Judicial	Se advierten los acuerdos judiciales visibles a fojas 127 y 182 pronunciados fuera del plazo legal respecto de los escritos que proveen.
4	237/2020	119, 121, 125, 131, 133	Acuerdo Judicial	Se advierten los acuerdos judiciales visibles a fojas 119, 121, 125, 131, 133, pronunciados fuera del plazo legal respecto de los escritos que que proveen.
5	164/2020	28	Auto de Prevención	Previo al acuerdo de radicación obra acuerdo de prevención, siendo este el motivo de desfase entre la presentación de la demanda y el acuerdo de radicación; no obstante lo anterior, se observa que a la parte actora en el referido acuerdo de prevención de fecha 11 de mayo del 2020, se le otorgó un plazo de cinco días para atenderla, cumpliendo con la misma hasta el día 01 de junio del 2020, acordandose de conformidad.
6	86/2021	35, 75, 85, 89, 94	Acuerdo Judicial	Se advierten los acuerdos judiciales visibles a fojas 35, 75, 85, 89, 94 pronunciados fuera del plazo legal respecto de los escritos que que proveen.
7	496/2020	11, 20, 32, 47, 52, 85	Acuerdo Judicial	Se advierten diversos acuerdos judiciales visibles a fojas 11, 20, 32, 47, 52, 85 pronunciados fuera del plazo legal respecto de los escritos que proveen. Se sobreseyó la sucesión intestamentaria ante el informe de la Dirección de Notarías sobre la existencia de testamento otorgado, abriéndose el respectivo juicio sucesorio testamentario.
8	357/2020	67	Auto de Prevención	Previo al acuerdo de radicación obra acuerdo de prevención, siendo este el motivo de desfase entre la presentación de la demanda y el acuerdo de radicación.
9	484/2020	76, 90, 95, 154, 167, 177	Acuerdo Judicial	Se advierten diversos acuerdos judiciales señalados dictados fuera del plazo legal respecto del escrito que proveen. Se advierte previo al acuerdo de radicación, solicitud del Juzgado al Tribunal Distrital de este Distrito Judicial a fin de que remita copia certificada omitida en el envío de los autos, siendo este el motivo de desfase entre la recepción de la demanda por parte del referido Tribunal y el acuerdo de radicación pronunciado por este Juzgado.
10	167/2021	46, 55, 57, 67, 199, 269	Sentencia Definitiva	La sentencia definitiva se advierte dictada fuera del plazo legal. Se advierte la omisión de anotar la citación de sentencia en el libro de gobierno correspondiente, ordenando la anotación mediante visto judicial visible a foja 268, de fecha 24/01/2022, y se dicte la sentencia a la brevedad posible. Así mismo, se advirtieron diversos acuerdos dictados fuera del plazo legal. Se advierte acuerdo de prevención, siendo el motivo del desfase.
	262/2019	10	Acuerdo Prevención	Previo al acuerdo de radicación obra acuerdo de prevención, siendo este el motivo de desfase entre la presentación de la

11	demanda y el acuerdo de radicación.			
#	Expediente	Número de foja	Tipo de documento	Aspecto destacable
12	444/2020	20, 22, 65, 68, 112	Actas y Acuerdos J.	Se advierte error en las actas de citatorio de espera y emplazamiento levantadas por la acturia judicial respecto del año que asentó en ambas, toda vez que asentó como realizadas el año 2019, siendo lo correcto 2020. Asi mismo, se advirtieron dictados fuera del plazo legal los acuerdos judiciales visibles a fojas 65, 68 y 112 respecto del escrito que proveen. Obra acuerdo de prevención previo al de radicación, siendo este el motivo del desfase.

ANEXO CJ
OBSERVACIONES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

	Observación visita anterior	Contestación al Consejo de la Judicatura	Cumplimiento a la Observación señalada
1	Se advierte que examinado el rubro de ubicación de expedientes, dentro de la plataforma virtual del Poder Judicial del Estado, no se encuentra actualizada por el personal del Juzgado.	En relación al punto número 1 respecto a la plataforma virtual del Poder Judicial del Estado, se dio la instrucción al personal del órgano jurisdiccional a micargo para efecto de que se ponga mayor atención en el rubro relativo a la ubicación de expedientes dentro de las plataforma virtual y se proceda de manera inmediata con la actualización de la misma	Revisada la plataforma virtual se advierte que se ha cumplido parcialmente con la observación, toda vez que de los 10 expedientes que se buscaron en la plataforma virtual, sólo cuatro fueron localizados en el Archivo del Juzgado y los seis restantes no aparecieron en la mencionada plataforma virtual.
2	No se hizo la certificación de apertura correspondiente en el Libro de Gobierno que fue revisado en la Visita.	En lo que respecta al punto número 2 respecto a la falta de certificación en la apertura del libro de gobierno, también se les instruyó a los Secretarios de Acuerdo Trámite para efecto de que en lo sucesivo se realice la certificación de apertura en todos los libros correspondientes.	Analizado el Libro de Gobierno, se advierte que sí se ha cumplido con la observación de la certificación respectiva de la Apertura del Libro en mención.
3	Los exhortos recibidos que fueron objeto de revisión, no se encontraban debidamente foliados, sellados ni rubricados.	De igual forma se le previo de manera verbal a la Secretaria para efecto de que sean debidamente foliados, sellados, rubricados los exhortos recibidos, librados.	Analizados los exhortos librados, se advierte que sí se cumplió con la observación de sellar, foliar y rubricar los exhortos.

4	De la revisión de expedientes al azar se advirtió que existen acuerdos dictados fuera de plazo legal.	Así como también se previó para que los proyectos de los acuerdos sean presentados dentro del término legal	Del análisis de los expedientes, se advierte que se ha cumplido parcialmente con la observación, toda vez que se advirtió un menor número de acuerdos dictados fuera del plazo legal, sin embargo, aún persisten algunos acuerdos fuera del plazo legal.
---	---	---	--

El Licenciado Antonio Abraham Armendáriz Navarro, Visitador Auxiliar, adscrito a la Visitaduría Judicial General, hago constar y certifico que, en términos de los artículos 3; 27, fracción I, inciso 10; 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, la presente corresponde a la versión pública del Acta de Visita Judicial Ordinaria y en la que se suprime la información considerada como reservada o confidencial.

Este documento fue cotejado previamente con su original por el funcionario público que elabora la versión pública.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 01 de julio de 2022.

Licenciado Antonio Abraham Armendáriz Navarro.

Visitador Auxiliar.